

AYUNTAMIENTO DE CONSTANTINA
SECRETARIA
SERVICIOS GENERALES

RESOLUCIÓN

Resolución nº: 349/2026
Fecha Resolución: 26/08/2026

Don RUBÉN RIVERA SÁNCHEZ, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Constantina, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes, ha resuelto:

Delegación temporal de funciones de la Alcaldía por motivos de vacaciones.

Vistas las necesidades del servicio de este Ayuntamiento y ante la imposibilidad de atender las funciones propias de mi cargo como Alcalde-Presidente debido a mi próxima ausencia del término municipal con motivo de vacaciones estivales, durante el periodo comprendido entre los días 1 y 6 de septiembre, ambos inclusive.

Considerando lo dispuesto en el artículo 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, así como en los artículos 44 y 47 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), los cuales atribuyen a los Tenientes de Alcalde la función de sustituir en la totalidad de sus funciones al Alcalde en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que le imposibilite para el ejercicio de sus atribuciones.

En virtud de las facultades que me confiere la legislación vigente,

RESUELVO:

PRIMERO. Delegar la totalidad de las funciones de esta Alcaldía-Presidencia en favor de **D^a. Sonia Ortega Sánchez** Primer Teniente de Alcalde de esta Corporación, **durante el periodo comprendido desde el 1 al 6 de septiembre, ambos inclusive**, asumiendo las funciones de Alcalde Accidental.

SEGUNDO. La presente delegación comprende todas las facultades y atribuciones que legalmente corresponden a esta Alcaldía, con la única limitación de no poder revocar las delegaciones ya efectuadas por este Alcalde titular con anterioridad, de conformidad con el artículo 44.2 del ROF.

TERCERO. Notificar de forma expresa la presente Resolución al interesado/a para su conocimiento y aceptación, dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión ordinaria que se celebre, y proceder a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP) y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día del inicio de la ausencia.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

LA SECRETARIA-ACCTAL.

Fdo. Rubén Rivera Sánchez

Fdo. E. Macarena Álvarez Caro

Código Seguro De Verificación	rcpGdq1Dv8ktlfMFmjPi9Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Esperanza Macarena Alvarez Caro	Firmado	26/08/2026 11:33:02
Observaciones	Ruben Rivera Sanchez	Firmado	26/08/2026 11:23:08
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/rcpGdq1Dv8ktlfMFmjPi9Q%3D%3D	Página	1/1
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

